



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0408-2023-R-UJCM

Moquegua, 24 de mayo de 2023

VISTOS:

Los Oficios N° 0159 y 0160-2023-V-DGA-UJCM, con fechas de recepción 23 y 24 de mayo de 2023, presentados por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre suspensión de labores académicas y administrativas presenciales en la Ciudad Universitaria San Antonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2023-MPMN, de fecha 23 de mayo de 2023, el Concejo Provincial Mariscal Nieto, acordó en su artículo primero, declarar en situación de emergencia por el plazo de sesenta (60) días calendarios la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, debido al inminente riesgo de contaminación ambiental y el riesgo de desastres que existe en la zona Chilligua – Quebrada Huertalla, que ha causado el desabastecimiento de agua potable a la población de Moquegua.(...);

Que, mediante publicación de fecha 23 de mayo de 2023, en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se difundió el Acuerdo de Concejo N° 053-2023-CM-MDSA, del Concejo Municipal de San Antonio, que declara en situación de emergencia, el abastecimiento de agua potable en los sectores urbanos y rurales del distrito de San Antonio, por el lapso de 30 días. (...);

Que, mediante Oficio N° 0159-2023-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 23 de mayo de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, informa al Despacho de Rectorado, que habiendo tomado conocimiento sobre la afectación del recurso hídrico que abastece a la población, a consecuencia del derrame de combustible, desde el sector de chilligua hasta el valle bajo de la ciudad de Moquegua, es que propone lo siguiente: i) Suspender excepcionalmente, las labores académicas y administrativas presenciales, en la Ciudad Universitaria San Antonio, optando por el trabajo remoto virtual; ii) Los responsables que presenten labores pendientes o tareas que deban realizarse presencialmente con el fin de servir a estudiantes, deberán coordinar con su personal a efectos de servirlos durante un tiempo prudencial y adecuado; y, iii) Este comunicado deberá ser difundido en la Página Web, de esta Casa Superior de Estudios; ello con el propósito de preservar la salud de la Comunidad Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0160-2023-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 24 de mayo de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita al Despacho de Rectorado, se autorice y se disponga el Trabajo Virtual, en labores Administrativas y Clases Virtuales, en tanto dure la emergencia; ello en consideración a los acontecimientos suscitados posterior al derrame del petróleo en el afluente de Pasto Grande;

Que, mediante Expedientes N° 1617 y 1632-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fechas 23 y 24 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- SUSPENDER, en vía de regularización y por excepcionalidad, a partir del 23 de mayo de 2023, al 26 de mayo de 2023, las labores académicas y administrativas presenciales en la Ciudad Universitaria San Antonio, de los estudiantes, docentes ordinarios, docentes contratados a tiempo completo y personal administrativo con contrato indeterminado y determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; ello en consideración a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0408-2023-R-UJCM

Moquegua, 24 de mayo de 2023

Artículo Segundo.- DISPONER, en vía de regularización y por excepcionalidad, que durante el periodo de suspensión de las labores académicas y administrativas presenciales en la Ciudad Universitaria San Antonio, de los estudiantes, docentes ordinarios, docentes contratados a tiempo completo y personal administrativo con contrato indeterminado y determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo precedente, se optará por el Trabajo Virtual en las labores administrativas, y Clases Virtuales en las labores académicas.

Artículo Tercero. - PRECISAR, que los responsables que presenten labores pendientes o tareas que deban realizarse presencialmente con el fin de servir a estudiantes, deberán coordinar con su personal administrativo a efectos de servirlos durante un tiempo prudencial y adecuado.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las previsiones del caso para la ejecución de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Artículo Quinto- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web de esta Casa Superior de Estudios.

De conformidad a los considerandos y la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARIA GENERAL

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• VICE ACADEMICO
• VICE INVESTIGACION
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• EPG
• RR.HH.
• OTIC
• OFICINAS ADMINISTRATIVAS
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N, Celular N°997-340704

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moquegua, 23 de mayo de 2023

F97HCF58C!i >7A

EXP. 1632-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug '\$, .) & (%U'a 'Z& (#) #E\$&'

OFICIO N°0160-2023-V-DGA-UJCM

Dr.

IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Presente. -

ASUNTO : SUSPENSION DE LABORES PRESENCIALES

REF. : OFICIO N°0159-2023-V-DGA-UJCM

Es grato saludarlo dirigiendo la presente con el propósito de hacer de su conocimiento que debido a los acontecimientos suscitados posterior al derrame del petróleo en afluyente de Pasto Grande y considerando que mañana 24 de mayo 2023 tampoco habrá agua en San Antonio, **solicito se autorice y se disponga el TRABAJO VIRTUAL en labores administrativas y CLASES VIRTUALES en tanto dure la emergencia.**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales consideraciones.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Guillermo Jesús Verastegui Carranza
Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N, Celular N°997-340704

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Moquegua, 23 de mayo de 2023

OFICIO N°0159-2023-V-DGA-UJCM

**DR.
IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
RECTOR DE LA UJCM.**

Presente. -

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 1617-V-R-UJCM

Dcf FCG5 U`Ug\$, . ' \$.% `Ua 'Z&' #) #B\$&'

ASUNTO : SUSPENSION DE LABORES PRESENCIALES

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez habiendo tomado conocimiento sobre la afectación del recurso hídrico que abastece a la población, a consecuencia del derrame de combustible, desde el sector de chilligua hasta el valle bajo de Moquegua, este despacho con el propósito de preservar la salud de la comunidad universitaria propone lo siguiente:

- 1.- Se suspenden excepcionalmente las labores administrativas y académicas (presencial) en el Campus San Antonio y optar por el trabajo virtual.
- 2.- Los responsables que presenten labores pendientes o tareas que deban realizarse presencialmente con el fin de servir a estudiantes, deberán coordinar con su personal a efectos de servirlos durante un tiempo prudencial y adecuado.
- 3.- Este comunicado deberá ser difundido en la página web de la Institución.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales consideraciones.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Guillermo Jesús Verastegui Carranza
Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN